

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1398/17, por el cual la Magister Silvia Adriana Branda, solicitara el aval académico de este cuerpo para la realización de una charla, titulada “Los caminos de investigación en el Profesorado de Inglés III”, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la presentación realizada, en tal sentido, por la interesada con la fundamentación expuesta.

Que la referida charla, se realizó el día viernes 16 de junio de 2017, en dependencias de esta Facultad de Humanidades, y estuvo organizada por la cátedra “Metodología de la Investigación Científica” del Departamento de Lenguas Modernas.

Que la misma estuvo destinada a alumnos de las carreras ofrecidas por el referido departamento, y el objetivo fue dar a conocer las posibilidades de desarrollo profesional de los egresados, en el ámbito de la investigación.

Que de la misma participaron representantes del mencionado departamento.

Que, a fojas 02, se glosa la recomendación de aprobación de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 80, de fecha 12 de julio de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización de la charla, titulada “Los caminos de investigación en el Profesorado de Inglés III”, llevada a cabo el día 16 de junio de 2016, en dependencias de esta Unidad Académica, contó con el aval de este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5213




Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades